



FACULTAD
DE CIENCIAS
ECONÓMICAS



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

Córdoba, 25 FEB 2016

VISTO:

La nota presentada por el Sr. Héctor Juan Martín, Intendente electo de la localidad de Monte Maíz (Córdoba), por la cual solicita la asistencia técnica de esta Facultad para efectuar en una auditoría contable para la revisión de la documentación generada durante el período diciembre 2011 - diciembre 2015 y determinación de pasivos existentes a la fecha de transferencia (10/12/2015), en dicho Municipio;

Y CONSIDERANDO:

Que por acta del Comité de Adjudicación y a solicitud del comitente se asignó el trabajo al Centro de Transferencia "Administración Financiera y Tributaria", cuyo responsable es el Cr. Ángel Alberto Tapia de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que se han cumplimentado las disposiciones establecidas sobre el tema, que regula la Resolución HCD N° 3730/98 (y sus modificatorias);

Que el Art. 10° de la mencionada disposición consigna que la aprobación y firma de los convenios que impliquen la prestación de servicios objeto de esta reglamentación, estará a cargo del señor Decano ad-referéndum del H. Consejo Directivo; por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS

-Ad referéndum del H. Consejo Directivo-

RESUELVE:

Art. 1°.- Aprobar lo resuelto por el Comité de Adjudicación donde se dispone que el Centro de Transferencia "Administración Financiera y Tributaria", cuyo responsable es el Cr. Ángel Alberto Tapia, efectúe la asistencia técnica solicitada por el Sr. Héctor Juan Martín, Intendente electo de la localidad de Monte Maíz (Córdoba), consistente en efectuar en una auditoría contable para la revisión de la documentación generada durante el período diciembre 2011 - diciembre 2015 y determinación de pasivos existentes a la fecha de transferencia (10/12/2015), con un presupuesto que asciende a un total de pesos ciento cincuenta y cuatro mil ochocientos (\$ 154.800).

Art. 2°.- Las respectivas especificaciones técnicas conformarán el Convenio específico a firmarse, en un todo de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 10° de la Resolución N° 3730/98 (y sus modificatorias).

Art. 3°.- Comuníquese, pase a consideración del H. Consejo Directivo y archívese.


Cr. FACUNDO DURÁN MARTÍNEZ
Secretario Técnico
Facultad de Ciencias Económicas


Mgter. JHON BORETTO
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

RESOLUCIÓN DECANAL N° 43